CONTRATO N° 42/2020

ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD – L.N.P. N° 02/20 - ID 384.178.-

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA (INTN) con RUC Nº 80000638-0 domiciliada en JOSÉ GERVASIO ARTIGAS N° 3973, CASI GRAL. ROA del Barrio SANTÍSIMA TRINIDAD, de la Ciudad de ASUNCIÓN, República del PARAGUAY, representado para este acto por su DIRECTORA GENERAL **ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ** con Cédula de Identidad N° 915.693 nombrada en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3856/20, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **WINNER S. R. L.**, con RUC Nº 80010090-5, domiciliada en la calle Avda. Parapiti 1631 e/ Blas Garay y Acuña de Figueroa de la ciudad de Asunción, representada para este acto por su REPRESENTANTE LEGAL el Sr. **FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL,** con Cédula de Identidad Civil N° 2363966, denominada en adelante PROVEEDOR denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **"ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM" (ID 384.178)",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente documento tiene como objetivo, la entrega del bien en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 - ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM" (ID 384.178)**, que serán suministrados por el Proveedor, conforme a los derechos y obligaciones que asumen las partes a través de las cláusulas y los documentos que forman parte del presente contrato. -

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: [No Aplica.]

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 384.178.-

Otras consideraciones presupuestarias: objeto de gasto 390, fuente de financiamiento 30.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2020 - ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD – AD REFERÉNDUM" (ID 384.178), convocado por la UOC del INTN según Acto Administrativo N° 72/2020. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 579/2020

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
* I.N.T.N. *

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
INTN

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CONTRATO N° 42/2020

ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD – L.N.P. N° 02/20 - ID 384.178.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201522 -002	Precintas de seguridad	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	485.000	970.000	Lions	China	697	676.090.000

Monto Total: guaraníes seiscientos setenta y seis millones noventa mil. -

DESGLOSE:

CANTIDADES PARA EJECUTAR 2020

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Precintas de seguridad	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	281.205	562.410	Lions	China	697	391.999.770

CANTIDADES A EJECUTAR 2021

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Precintas de seguridad	Unidad	UNIDAD	Por Cantidad	203.795	407.590	Lions	China	697	284.090.230

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Continental S.A.E.C.A, Cuenta Corriente Guaraníes N° 0050230085292301.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: Desde LA FIRMA DEL MISMO hasta el 31 de diciembre de 2021.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien deberá ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Plan de entrega del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Área solicitante juntamente con la Dirección Administrativa y Financiera.

10. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN – REPÚBLICA DEL PARAGUAY – I.N.T.N.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

Ing. Lira Giménez
Directora General del INTN

WINNER S.R.L.

CONTRATO N° 42/2020

ADQUISICIÓN PRECINTOS DE SEGURIDAD – L.N.P. N° 02/20 - ID 384.178.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 mes Diciembre y año 2020.-

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA Y NORMALIZACIÓN * I.N.T.N. * REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ING. LIRA ROSSANA GIMÉNEZ GIMÉNEZ
Directora General INTN
En nombre de la Contratante

SR. FERNANDO MANUEL BRITEZ BORRELL
Representante Legal
En nombre del proveedor

WINNER S.R.L.
ING. FERNANDO BRITEZ